

FAROS DE LARGO ALCANCE

Los faros de largo alcance es una de las mejoras que cambian completamente la experiencia de conducción nocturna en vehículos overland, y además le dan un toque agresivo, aun así, ¡¡¡no todo vale!!!

- ✓ Mejoran la **visibilidad** en uso real (campo / viajes)
- ✓ Mejoran el **estilo** camper / overland del vehículo



- ⚠ Muchos **van sobredimensionados** para el uso real
- ⚠ **No siempre son legales** tal como se instalan

• ¿Son de libre homologación?

👉 ¿CUÁNDO SI ES OBLIGATORIO HOMOLOGAR?

- Van **instalados de forma fija** en el vehículo
- Están **conectados al sistema eléctrico**
- **Sobresalen** o modifican la carrocería



👉 ¿CUÁNDO NO ES OBLIGATORIO HOMOLOGAR?

- **Si hay unos soportes de faros homologados** según condiciones reglamentarias. En este caso son legales llevarlos instalados incluso el día de la homologación, pero nunca podrán ser usados en carretera
- Son **totalmente desmontables sin herramientas** y no están cableados de forma permanente



• ¿Qué pasa si los llevo instalados sin homologar y no son desmontable sin herramientas?

- **Uso indebido en carretera:** Si le para la policía le puede emitir una **multa económica de 200 € (sin puntos)** (por llevar o usar alumbrado no reglamentario), e incluso una posible **inmovilización del vehículo** (si los faros deslumbran, están mal instalados, no cumplen normativa, etc.)



- **No superar la ITV:** És motivo de **desfavorable en una revisión periódica**, y deberás desmontar para pasar la ITV o homologar

• ¿Como puedo homologar unos faros de largo alcance?

Hay dos formas según la normativa actual:

👉 HOMOLOGACION DE LURCES DE LARGA DISTANCIA (uso legal en carretera)



Es la opción “correcta” si quieres usarlos circulando. Requisitos principales:

- Deben estar **homologados (marcado AR)**
- Solo pueden funcionar junto con las **luces largas**. Deben apagarse automáticamente al quitar largas
- Hay límites de **intensidad total (referencia 100)** entre todas las luces de carretera
- Máximo habitual: **2 o 4 adicionales**, según configuración

Ejemplo: Instalación de dos faros de largo alcance marca LAZER, modelo ST4, marcado de homologación 01HR E9 16860 9, con 10 puntos de luz por faro, sin superar en conjunto con las originales los 100 puntos de luz.

- Los 2 faros originales del vehiculo de 17.5lm cada uno, sumando a los dos faro instalados de 10lm cada uno, suman un total de 55lm



10lm por cada faro instalado x2 = 20l,



17,5 lm cada faro original x2= 35lm

👉 HOMOLOGACION DE SOPORTES DE FAROS EXTRAIBLES (uso fuera de carretera)



Es el sistema más común en 4x4 (ya no está permitido como luces de trabajo). Requisitos principales:

- **No uso en carretera.** Hay que instalar un interruptor para poder ser parados cuando el vehículo se pone en marcha
- **Fijación correcta del soporte al vehículo y sin zonas puntiagudas.** Si algún parte queda a menos de 2 metros de la calzada debe cumplir con un mínimo radio de curvatura de 3,5mm **Una vez se aporta una fotografía de los soportes instalados sin los faros para comprobar la curvatura y el sistema de fijación, ya podrás ser instalados e incluso llevarlos el día de la inspección**

Ejemplo 1: Instalación de un soporte en la parte delantera del techo que incorpora cuatro soportes de sistema de alumbrado específico, de uso limitado a condiciones reglamentarias.



Ejemplo 2: Instalación de dos soportes en la parte delantera del techo que incorpora para sistema de alumbrado específico, de uso limitado a condiciones reglamentarias.

